

CIRCULAR 437

IOMA: Débitos – Recordatorio

Recordamos tener especial atención en los puntos descriptos a continuación, para evitar posibles débitos por parte del IOMA

- El medicamento autorizado debe coincidir con el medicamento prescripto.
- No se deberán aceptar autorizaciones enmendadas (se refiere a la autorización adjunta a la receta).
- Todas las recetas pertenecientes a Recurso de Amparo deberán estar acompañadas por copia del oficio del Amparo y la autorización emitida por IOMA.
- Las recetas de Afiliados en tránsito deben tener adjunta la copia de la constancia de afiliación.
- El número de la receta que se adjunta a la 1° Orden de Provisión debe coincidir con el N° de receta estipulado en la 1° Orden de Provisión.
- Entre fecha de prescripción y fecha de dispensa no deben superar los 30 días, salvo en la 1° provisión, que los 30 días se cuentan a partir de la fecha de la autorización. Asimismo, la fecha de dispensa de cada receta no debe superar la fecha límite que figura en la autorización, dicha dispensa debe realizarse dentro del período que se encuentra en la parte superior de la Autorización.
- En el Plan MEPPES Medicamentos, Insulinas, Tobramicina y Antihemofílicos, se deberá adjuntar original o fotocopia del Remito de Droguería.

CIRCULAR 438

COMEI: Plan Diabetes

La Obra Social informa que, al momento de la validación, el sistema verificará si el Afiliado está empadronado en el plan, para dar la cobertura del 100%. Caso contrario, el sistema emitirá la leyenda “Afiliado Fuera de Padrón”.

CIRCULAR 439

FAMYL: Recetarios

La Obra social informa que, a partir del día viernes 24 de diciembre del corriente año, serán válidos los recetarios particulares, los cuales convivirán con los oficiales. Los recetarios particulares deberán contar con los mismos datos que requiere el recetario oficial.

Completando la información, también serán válidos los recetarios digitales, según modelo que se adjunta en la Norma de Atención. Para ver Norma de Atención ([Clic aquí](#)).

CIRCULAR 440

SCIS UNIFICADO– Validez de Credencial

La Obra Social informa que, las credenciales plásticas con vencimiento diciembre 2020 y diciembre 2021, **mantendrán su vigencia hasta el 31/12/2022.**

Listado de Obras sociales que aceptan imágenes de recetas

Durante la emergencia sanitaria algunas obras sociales y prepagas nos informan que aceptan imágenes de recetas enviadas a los pacientes por correo electrónico, whatsapp, etc. A continuación se adjunta el listado de las mismas ([Clic aquí](#)).